República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional Del Chipa. Resolución DINAPI N°448175
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

ACTA DE EVALUACION DE OFERTA N°26/2.019

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACION DEL LLAMADO A CONCURSO OFERTAS N°03/2.019 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE DEL INMIGRANTE (EX FLORIDA) ENTRE LA RUTA N°1 MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ Y LA CALLE GRAL. DIAZ, LLAMADO PLURIANUAL, ID N°356.609.

En la Ciudad de Coronel José Félix Bogado, Itapúa, República del Paraguay a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil diecinueve siento las 09:00, en el local de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado sito en las calles calle Peatonal Yegros y Mcal. Estigarribia; se inicia la EVALUACION, del CONCURSO OFERTAS N°03/2.019 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE DEL INMIGRANTE (EX FLORIDA) ENTRE LA RUTA N°1 MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ Y LA CALLE GRAL. DIAZ, LLAMADO PLURIANUAL, ID N°356.609, por el encargado de UOC, el Sr. Carlos Adrián Bareiro.

2. ACTA DE APERTURA

La presente evaluación se realiza acorde al registro del acta de apertura del 31 de octubre del año en curso.

Este comité se aboca a la tarea de analizar con la mayor precisión posible la oferta presentada a fin de aceptar o desestimar la misma en base a criterios técnicos razonables y dotar de fundada justificación a la recomendación de adjudicación que surja en consecuencia del análisis. De acuerdo al procedimiento previsto por el Art.54 del Decreto Reglamentario N°21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado, se presenta 1 (una) oferta , perteneciente a la empresa:----------

A). LAPACHO CONSTRUCCIONES

3. MONTO DE LA OFERTA

RUC N°	EMPRESA	OFERTA
1218178-1	LAPACHO CONSTRUCCIONES	Gs. 309.145.668

4. ANALISIS DE LA OFERTA

Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial y formal.
A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el PBC; en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 58º del Decreto N°21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial de igual forma se verifica los documentos de carácter formal establecidos según Decreto N°21909 Art.59 la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación.

MUNICIPALIDAD DE CNEL BOGADO Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO Opto de Hacienda

CPN Laura Marilin Martínez
Directora de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de
Cnel. José Felix Bogado

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	LAPACHO CONSTRUCCIONES	
	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta y lista de precios, descargados del SICP, debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios;	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	
Los Poderes o Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;	X	
Los documentos hayan sido debidamente firmados;	X	

C) Documentos legales	LAPACHO CONSTRUCCIONES	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	X	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*	X	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	

F) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigidos en la Sección II.	CUMPLE	NO CUMPLE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	X	
ii. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;	X	
iii. *Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.*	X	

MUNICIPALIDAD DE CNEL. J. F. BOGADO Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO Dpto de Hacienda

CPN Laura Marilin Martínez
Directora de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de
Cnel. José Felix Bogado

G) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigidos en la Sección II.		
i. Constancia de entrega de obras con satisfacción	X	
ii. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada	X	
iii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	X	
iv. *Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.*	NO APLICA	

H) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
i. Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	X	
ii. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	X	
iii. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.	X	
iv. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**NO APLICA**	
OTROS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA:		
Constancia de Inscripción en Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social como Empleador.	X	
Constancia de Inscripción en el IPS, como Empleador, con mínimo (un) año de antigüedad, con 5 (cinco) Empleados mínimo inscriptos en el mes anterior.	X	
Constancia de no adeudar IPS vigente	X	
Patente Comercial	X	

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUEMNTACION TECNICA Y LEGAL.

Llega a este punto el comité decide realizar un análisis exhaustivo de fondo y forma, atendiendo a los requerimientos y si contiene la información y evidencia necesaria, a fin de verificar que la oferta no sea considerada de riesgo, de que los precios estén dentro del rango de precios del mercado.

Se procede a realizar el análisis de oferta presentada, se verificará en detalle el cumplimiento de los criterios técnicos, legales conforme a las condiciones exigidas en el anexo C, especificaciones técnicas.

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art.61 del Decreto N°21909/03 establece en el punto 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que sera analizada en detalle para verificar su

Unidad Operativa de Contrataciones

CPN Laura Marilin Martínez
Directora de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de
Cnel. José Felix Bogado

cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

Capacidad Legal

El comité de evaluación confirma que Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art.40 Inc. "a y b" de la Ley N°2051/03, además se verifico que el oferente LAPACHO CONSTRUCCIONES; no se encuentra registrada o no aparecen como funcionario Público en la base de datos del SINARH.

En referencia al Certificado de Origen Nacional la empresa LAPACHO CONSTRUCCIONES consigno con su oferta de manera que cumple con presentación del Certificado de Origen Nacional.

El análisis de la oferta presentada deduce que la empresa LAPACHO CONSTRUCCIONES cumple con los valores de la capacidad financiera exigidos, y reúne los requisitos, como ser la experiencia en obras similares, capacidad legal, experiencia general en obras, experiencia especifica en obras, capacidad en materia del personal, capacidad en materia de equipos-Cumple con los indicadores de criterios de evaluación solicitados.

Las documentaciones presentadas evaluadas dan crédito de la experiencia y capacidad legal y técnica, con total garantía, considerando que es lo que la Institución Municipal busca y así evitar perjuicios ocasionales o fortuitos.

Posteriormente se observa que satisfactoriamente se adecua al numeral 5 del decreto 21909 art.64 y ha dado cumplimiento con la presentación de documentos de carácter formal y sustancial con los detalles y requisitos de calificación, establecidos en el PBC, los cuales se identifican como Documento de la Oferta, como oferta susceptible de análisis, podemos ver que cumple a cabalidad con el PBC y los requisitos de las especificaciones técnicas.

Evidencias de que posee las debidas documentaciones que acreditan su capacidad legal y el cumplimiento de todas las obligaciones como contribuyente del estado, de manera que califica para suscribir contrato.

Capacidad financiera.

Para el efecto la firma en cuestión presento el Formulario N°5 y analizando su contenido se verifico que los coeficientes se encuentran dentro de los parámetros solicitados.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICION DEL DECRETO 21909 ART. 61 N°2 DE LA VERIFICACION DE LA PLANILLA DE CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS LA EMPRESA EN CUESTION, COTIZA LA TOTALIDAD ITEMS HA CUMPLIDO Y NO POSEE ERRORES ARITMETICOS. DE CONFORMIDAD A LA RES. DNCP N° 411/2018 ART 5; los precios de **LAPACHO CONSTRUCCIONES,** con RUC N°:1218178-1, se encuentran dentro del margen referencial previsto en el presente llamado.

5. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Respetando los criterios de evaluación y como la más apropiada manera que califica para suscribir contrato.

SE TOMA LA PROPUESTA DE:

La empresa **LAPACHO CONSTRUCCIONES,** con RUC N°:1218178-1, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art 28 de la ley N°2051/03 DE "Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N°21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
- Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO Dpto. de Hacienda

CPN Laura Marilin Martinez
Directora de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de
Cnel. José Felix Bogado

6. CONCLUSION.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art.27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N°21909,03, el comité de evaluación, ***RECOMIENDA,*** la adjudicación del presente llamado, a la siguiente empresa: **LAPACHO CONSTRUCCIONES,** con RUC N°:1218178-1**. Por los expuestos la adjudicación recae sobre el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales, técnicas estipuladas en el PBC.**

Como oferta susceptible de análisis económico y al poseer las condiciones necesarias, este comité propone:

Formalizar contrato con la empresa **LAPACHO CONSTRUCCIONES,** con RUC N°:1218178-1, por la modalidad de Contrato Cerrado.

DICTAMEN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En conformidad a las conclusiones mencionadas, como resultado de la evaluación de las documentaciones presentadas por el oferente y las especificaciones técnicas detallando la calidad de los artículos y que la provisión de la misma se encuentra dentro del rubro 520, **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE DEL INMIGRANTE (EX FLORIDA) ENTRE LA RUTA N°1 MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ Y LA CALLE GRAL. DIAZ, LLAMADO PLURIANUAL, ID N°356.609,** inicialmente en el PAC del presente año y de conformidad con la Ley N°2051/03 y el Decreto Reglamentario 21909/03.

Igualmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, con la recomendación de adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución a favor de la empresa **LAPACHO CONSTRUCCIONES,** del Señor Gregorio Vera Jara, con Cedula N°1.218.178, RUC N°:1218178-1, domiciliado sobre Sargento Dure e/ Antonio González y Defensores del Chaco, Coronel José Félix Bogado, Itapúa, por un monto de Gs.309.145.668 (Guaraníes trescientos nueve millones ciento cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta y ocho) IVA incluido.

Se aclara que el procediendo de evaluación culmino en fecha treintaiuno de octubre a las 11:00hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe, y en prueba de conformidad firma el miembro del Comité de Evaluación, en un solo ejemplar del mismo tenor y aun solo efecto. Salvo mejor parecer del Señor Intendente.

Es nuestro Dictamen. –

Sr. Carlos Adrian Bareiro
Encargado de UOC.

CPN Laura Martínez
Miembro de UOC

CPN Laura Marilin Martínez
Directora de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de
Cnel. José Felix Bogado